

11 DE JUNIO DE 2019.

DIPUTADA ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS, DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR DE DEL DICTAMEN RELATIVO, A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO Y EL INCISO F, DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su permiso diputada presidenta.

Estimadas amigas compañeras y compañeros legisladores.

Publico en general, medio de comunicación que nos acompañan.

El tabaco es la causa de mortalidad que más se puede prevenirse en el mundo, y mata hasta la mitad de las personas que lo consumen. En Chiapas mueren anualmente 2 mil 739 chiapanecas y chiapanecos por enfermedades relacionadas con al consumo de tabaco y el 10 por ciento de estas muertes son de personas no fumadoras, que fueron expuestas al humo de tabaco de otras personas.

Esto generó en el 2015, que el gobierno del estado destinara aproximadamente 210 millones de pesos, para la atención hospitalaria de personas afectadas por las cuatro principales enfermedades causadas por el tabaco y que bien lo mencionaba mi amiga la diputada Marielena.

Se ha demostrado que varias estrategias reducen el consumo de tabaco y una de ellas es la protección a la población sobre la explosión del humo de tabaco. Esta es la estrategia con la que el día de hoy, el ejecutivo del estado nos envía, buscando proteger a la población chiapaneca de manera concreta.

De aprobarse esta reforma el día de hoy, colocaría a la ley protección contra la explosión al humo de tabaco del estado de Chiapas, como una ley que cumple con las mejores practicas internacionales acordadas en el convenio de la organización panamericana de la salud OPS-MARCO para el control de tabaco y que México firmo hace 14 años, desde el 2015.

Además, sería la primera ley de nuestro país en considerar a los dispositivos alternativos de nicotina que están enfocándose en la niñez y adolescencia para iniciarse en el consumo relacionado con el tabaco.

Esta propuesta de reforma supera en protección a la población chiapaneca por encima la ley general de control de tabaco de nuestro país, al negar la total posibilidad a la exposición de humo de tabaco en todos los espacios cerrados.

Además, esta reforma facilitaría a las autoridades regulatorias de nuestro estado la aplicación de la ley, al eliminar ambigüedades de interpretación, por lo que Chiapas dejaría de ser vergonzosamente el estado con mayor exposición al humo de tabaco en bares y restaurantes.

El impacto positivo de la reducción de consumo de humo de tabaco deberá reflejarse en aire son contaminación en los espacios de convivencia, reducción de los desechos y contaminación al suelo y agua por colillas, así como en el prestigio de que Chiapas sea un destino turístico responsable con la salud y el medio ambiente.

Los espacios públicos y de trabajo 100 por ciento libres de humo de tabaco representan una estrategia eficaz para la protección a la salud de nuestra población.

Aprobar esta ley es una acción contundente para disminuir el consumo de tabaco entre las personas adultas y para prevenir la iniciación de la niñez y adolescencia chiapaneca en el tabaquismo y en el vapeo, y también para reducir los costos de salud pública generados por hospitalización y muerte prematura.

Es una ley que no debe espera más a ser aprobada, porque las acciones de protección a la salud de la infancia chiapaneca no pueden esperar más.

Quiero expresar mi total reconocimiento al doctor Rutilio Escandón cadenas, gobernador del estado de Chiapas, quien demuestra día a día que trabaja de corazón por Chiapas, al anteponer el derecho a la salud de todas y todos, sobre los derechos económicos de unos pocos. Estoy segura que los mismo sucederá con la reforma a la ley ambiental en materia de plásticos de un solo uso, impulsado por mi amigo el diputado Juan Salvador Camacho.

Asimismo, quiero reconocer el trabajo incansable de secretaria ejecutiva del sistema estatal de protección a las niñas, niños y adolescentes, a la secretaria de salud, a la dirección de protección contra riesgos sanitarios quienes siguiendo el mandato del señor gobernador hicieron posible esta propuesta.

Compañeras y compañeros:

Mi voto a favor, es por todas las niñas y niños, y personas no fumadoras que a diario estamos expuestos al humo que exhalan fumadores y al humo que emana de sus cigarrillos encendidos.

Mi voto a favor es por las y los adolescentes, como mis hijos, que pueden ceder ante la publicidad de las tabacaleras, que lo hacen atractivo el consumo de productos de tabaco y de los dispositivos electrónicos como los vapeadores, igual de dañinos que el cigarro.

Mi voto a favor es por ti, José Luis Bustamante Paz, que a la edad de 40 años falleciste de cáncer pulmonar dejando una viuda al cuidado de tus cinco hijos.

Mi voto a favor es por ti, José Luis Bustamante Mayorga, que a tus 54 años falleciste de cáncer en los huesos relacionado al consumo de tabaco.

Mi voto a favor es por ti, Jesús Héctor Bustamante Mayorga, mi padre quien a tus 57 años fuiste diagnosticado con enfisema pulmonar, hoy, a casi 13 años de que esa enfermedad nos privara de tu presencia, la vida me coloca en la oportunidad de apoyar la iniciativa del ejecutivo, iniciativa que puede lograr que cada vez haya menos hogares chiapanecos extrañando a un familiar o a un amigo, por una causa de muerte que es completamente prevenible.

Esta tarde, me atrevo a pedir su voto a favor de esta reforma, confiando que aun quienes fuman, antepondrán el derecho colectivo, sobre la libertad personal de fumar.

Es cuanto diputada presidente.